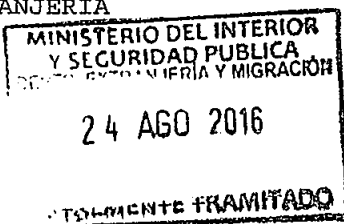


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6714825



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167819

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Isabel Cristina GIRALDO HERNANDEZ RUN: 24.998.682-8
2. Doña Carolina Isabel SCHEINSON RUN: 23.691.619-7
3. Don Fernando Jesus GATTI PERALTA RUN: 24.985.180-9
4. Doña Elba ABRIGO ACHO RUN: 24.955.425-1
5. Don Alfredo CRUZ AMAYA RUN: 25.006.179-K
6. Don Jhon Mario GIRALDO GUTIERREZ RUN: 24.080.547-2
7. Don Alejandro CALERO QUICENO RUN: 24.987.978-9
8. Don Norberto de Jesus PULGARIN LOPEZ RUN: 25.009.746-8
9. Don Geiner ESPINAL VENTURA RUN: 24.594.900-6
10. Doña Hilda QUISPE LUPACA RUN: 23.604.778-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141] 08/08/2016



SUBSETO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARÍA DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN